



PETICIONES INDIVIDUALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

RESOLUCIONES

2022

CONVENCIÓN SOBRE LOS ● DERECHOS DEL NIÑO ●

La **Convención sobre los Derechos del Niño**, es un tratado internacional de derechos humanos adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989¹.

El Estado mexicano firmó este tratado el día 26 de enero de 1990, y fue ratificado el día 21 de septiembre de 1990.

Esta Convención reconoce que los niños son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

Su texto consta de un preámbulo y 54 artículos.

En virtud del artículo 43 de la Convención, se constituirá el **Comité de los Derechos del Niño** (CRC, por sus siglas en inglés) como un órgano de supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones emanadas de ese tratado, el cual actualmente se compone de 18 expertos independientes en la materia.

1) Se abrió a la firma el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, por la ratificación del 30 ° Estado Parte



PROTOSCOLOS FACULTATIVOS

● DE LA CONVENCION ●

La Convención sobre los Derechos del Niño se complementa con **tres Protocolos Facultativos**:

a) *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*², el cual fue firmado por el Estado mexicano el 7 de septiembre de 2000 y posteriormente ratificado el 15 de marzo de 2002.

b) *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*³, el cual fue firmado por el Estado mexicano el 7 de septiembre de 2000 y posteriormente ratificado el 15 de marzo de 2002.

c) *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al procedimiento de comunicaciones*⁴, del cual el Estado mexicano no es parte.

Finalmente, de conformidad con el artículo 1 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al procedimiento de comunicaciones, se establece la posibilidad de que el Comité de los Derechos del Niño sea competente para recibir y examinar comunicaciones por vulneraciones a derechos del niño.

Es importante precisar que de conformidad con el artículo 5 del Protocolo antes citado, una vez que se es parte del mismo este será competente para conocer de comunicaciones individuales de cualquiera de los derechos enunciados en cualquiera de los siguientes instrumentos en que ese Estado sea parte:

a) La Convención de los Derechos del Niño;

b) El Protocolo facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;

c) El Protocolo facultativo de la Convención relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

En relación a lo anterior, en este documento la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, PRODHEG, sistematiza los casos que han sido sometidos al conocimiento del Comité de los Derechos del Niño y sobre los cuales se ha emitido una resolución de fondo, mismas que ese Comité denomina *decisiones relativas a un procedimiento de comunicación*.

Las decisiones que ha emitido hasta el momento el Comité se presentan a continuación.



2) Adoptado el 25 de mayo de 2000 mediante la resolución [A/RES/54/263](#) y entró en vigor el 12 de febrero de 2002 tras la ratificación del 10º Estado Parte.

3) Adoptado el 25 de mayo de 2000 mediante la resolución [A/RES/54/263](#) entró en vigor el 18 de enero de 2002 tras la ratificación del 10º Estado Parte

4) Adoptado el 19 de diciembre mediante la resolución [A/RES/66/138](#) y entró en vigor el 13 de abril de 2014 tras la ratificación del 10º Estado Parte

COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PRODHEG

VÍCTIMAS	ESTADO	SÍMBOLO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA	DERECHOS HUMANOS Y VIOLACIONES	DICTÁMEN
M.K.A.H.	SUIZA	CRC/C/88/D/95/2019	3 de noviembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Derechos del niño • Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes • Discriminación • Salud • Estatuto de refugiado 	CLICK 
R. Y. S. (representada por Fundación Raíces)	ESPAÑA	CRC/C/86/D/76/2019	17 de agosto de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Derechos del niño • Derecho a la identidad 	CLICK 
H. M. (representada por el abogado José Luis Rodríguez Candela) A. E. A. (hijo de la autora)	ESPAÑA	CRC/C/87/D/115/2020	22 de junio de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Discriminación • Educación 	CLICK 
D. R. (representado por la abogada Sarah Vincent) Presuntas víctimas: G. R., H. R, V. R. y D. R	SUIZA	CRC/C/87/D/86/2019	16 de junio de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Remedio efectivo • Salud • Tortura 	CLICK 
A. B. (representado por la abogada Sini Majlander)	FINLANDIA	CRC/C/86/D/51/2018	12 de marzo de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Discriminación • No devolución 	CLICK 
C. O. C. (representado por la abogada Vanessa Hernández Delgado)	ESPAÑA	CRC/C/86/D/63/2018	24 de febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Derechos del niño • Medidas provisionales • Derecho a la identidad 	CLICK 
W. M. C (representada por el abogado N. E. Hansen) Presuntas víctimas: X. C., L. G. y W. G	DINAMARCA	CRC/C/85/D/31/2017	3 de noviembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Registro de nacimientos • Discriminación por razón de nacimiento • Derecho a la identidad • Derecho a la vida 	CLICK 

COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PRODHEG

VÍCTIMAS	ESTADO	SÍMBOLO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA	DERECHOS HUMANOS Y VIOLACIONES	DICTÁMEN
M. B. S. (representado por la organización no gubernamental Fundación Raíces)	ESPAÑA	CRC/C/85/D/26/2017	2 de noviembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Discriminación por razón de nacimiento • Educación • Libertad de opinión y de expresión • Protección de la ley • Derecho a la identidad 	CLICK
S. M. A. (representado por el abogado Francisco Soláns Puyuelo)	ESPAÑA	CRC/C/85/D/40/2018	2 de noviembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Libertad de opinión y de expresión • Medidas de protección • Derecho a la identidad 	CLICK
V. A. (representada por los abogados Immacolata Iglío Rezzonico y Paolo Bernasconi) Presuntas víctimas: E. A. y U. A	SUIZA	CRC/C/85/D/56/2018	30 de octubre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes • Libertad de opinión y de expresión • Derechos de salud • No devolución • Estatuto de refugiado • Derecho a la vida 	CLICK
M. B. (representado por Fundación Raíces)	ESPAÑA	CRC/C/85/D/28/2017	27 de octubre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Educación • Libertad de opinión y de expresión • Derecho a la identidad 	CLICK
L.D. (primer autor) y B.G. (segundo autor) (representados por el Abogado Jose Luis Rodríguez Candela de la Asociación Málaga Acoge)	ESPAÑA	CRC/C/85/D/37/2017 - CRC/C/85/D/38/2017	24 de noviembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Adopción 	CLICK
H. B. (representado por la organización no gubernamental Fundación Raíces)	ESPAÑA	CRC/C/83/D/25/2017	27 de marzo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Derechos del niño • Derecho a la identidad 	CLICK



COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PRODHEG

VÍCTIMAS	ESTADO	SÍMBOLO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA	DERECHOS HUMANOS Y VIOLACIONES	DICTÁMEN
M. A. B. (representado por el abogado Albert Parés Casanova)	ESPAÑA	CRC/C/83/D/24/2017	24 de marzo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Libertad de opinión y de expresión • Derecho a la identidad 	CLICK
N.R. (representado por el abogado Alberto Manuel Poletti Adorno) Presunta víctima: C.R.	PARAGUAY	CRC/C/83/D/30/2017	12 de marzo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes • Separación de los niños de sus padres 	CLICK
A. D. (representado por la organización no gubernamental Fundación Raíces)	ESPAÑA	CRC/C/83/D/21/2017	10 de marzo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Libertad de opinión y de expresión • Derecho a la identidad 	CLICK
M.T. (representado por la organización no gubernamental Fundación Raíces)	ESPAÑA	CRC/C/82/D/17/2017	5 de noviembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Discriminación por razón de nacimiento • Libertad de expresión • Estatuto de refugiado • Derecho a la identidad 	CLICK

COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PRODHEG

VÍCTIMAS	ESTADO	SÍMBOLO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA	DERECHOS HUMANOS Y VIOLACIONES	DICTÁMEN
R. K. (representado por la organización no gubernamental Fundación Raíces)	ESPAÑA	CRC/C/82/D/27/2017	5 de noviembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Libertad de expresión • Estatuto de refugiado • Derecho a la identidad 	CLICK
A. L. (representado por la organización no gubernamental Fundación Raíces)	ESPAÑA	CRC/C/81/D/16/2017	10 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Derecho a la identidad 	CLICK
J. A. B. (representado por Fundación Raíces)	ESPAÑA	CRC/C/81/D/22/2017	9 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Derechos de salud • Medidas de protección • Derecho a la identidad 	CLICK
D. D. (representado por abogado, Sr. Carsten Gericke y por la organización no gubernamental Fundación Raíces)	ESPAÑA	CRC/C/80/D/4/2016	15 de mayo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes • No devolución 	CLICK
N. B. F. (representado por el abogado Albert Parés Casanova)	ESPAÑA	CRC/C/79/D/11/2017	18 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Medidas provisionales • Derecho a la identidad 	CLICK
Y. B. y N. S. (representados por una abogada, la Sra. Sylvie Sarolea) Presunta víctima: C. E.	BÉLGICA	CRC/C/79/D/12/2017	5 de noviembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Derechos del niño • Adopción • Discriminación por motivos de origen étnico 	CLICK
I. A. M. (representada por el abogado N. E. Hansen) Presunta víctima: K. Y. M	DINAMARCA	CRC/C/77/D/3/2016	8 de marzo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del niño • Discriminación • Protección de la ley 	CLICK



PRODHEG

Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

INVESTIGACION Y DERECHOS

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

Dirección de Investigación

APRENDE MÁS 2022

Foto de Portada
Siblings Sitting on the Bed
<https://www.pexels.com/photo/siblings-sitting-on-the-bed-6183731>
Licencia CC

